



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000353

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 22 OCT. 2018

VISTOS:

Los Oficios N° 498 y N° 697-2018/INABIF.USPNNA.HOGAR.PH.CH recibidos los días 10 de julio y 06 de setiembre de 2018, respectivamente; el Informe Técnico N° 99-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 27 de setiembre de 2018, la Nota Informativa N° 618-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 02 de octubre de 2018, la Nota Informativa N° 2267-2018/INABIF-UA-SUL de fecha 03 de octubre de 2018, el Memorando N° 1294-2018/INABIF-UA de fecha 04 de octubre de 2018, y el Informe N° 488-2018/INABIF.UAJ de fecha 11 de octubre de 2018, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

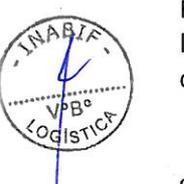
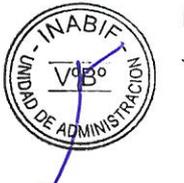
CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 05 de julio de 2018, la Directora del CAR HOGAR PAUL HARRIS-Chincha, recibió en calidad de donación veintiséis (26) bienes muebles por un valor total de S/ 5,789.00 (Cinco Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), cuyas especificaciones se detallan en dicho documento;

Que, a través del Oficio N° 498-2018/INABIF.USPNNA.HOGAR.PH.CH recibido el 10 de julio de 2018, la Directora del CAR HOGAR PAUL HARRIS-Chincha informa a la Unidad de Administración sobre la mencionada donación, adjuntando el original del Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes valorizada de fecha 05 de julio de 2018, y la fotocopia legalizada por Notario de los folios respectivos del Libro de Registro de Captación de Donaciones, donde figuran los bienes recibidos en donación;

Que, mediante el Oficio N° 697-2018/INABIF.USPNNA.HOGAR.PH.CH recibido el 06 de setiembre de 2018, la Directora del citado CAR HOGAR reenvía a la Unidad de Administración el expediente de donación, adjuntando debidamente subsanados los documentos señalados en el segundo considerando de la presente resolución;

Que, a través del Informe Técnico N° 99-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 27 de setiembre de 2018, el responsable de Control Patrimonial, conforme a sus competencias, verifica



que del total de los bienes donados, veintiséis (26) son bienes muebles que ameritan su incorporación al patrimonio institucional por la suma de S/ 5,789.00 (Cinco Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante la Nota Informativa N° 618-2018/INABIF.UA-SUL-CP de fecha 02 de octubre de 2018, el responsable de Control Patrimonial solicita a la Sub Unidad de Logística-SUL derivar el expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica, a fin que continúe con el trámite para la emisión de la Resolución de la Dirección Ejecutiva, aceptando la donación otorgada al CAR HOGAR PAUL HARRIS-Chincha, para lo cual adjunta el Anexo de la Resolución con el detalle y valorización de los bienes donados;

Que, a través de la Nota Informativa N° 2267-2018/INABIF.UA-SUL de fecha 03 de octubre de 2018, el Coordinador de la Sub Unidad de Logística remite a la Directora de la Unidad de Administración, la citada Nota Informativa N° 618-2018/INABIF.UA-SUL-CP;

Que, mediante el Memorando N° 1294-2018/INABIF-UA de fecha 04 de octubre de 2018, la Directora de la Unidad de Administración deriva el presente expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica, para la opinión legal y el proyecto de Resolución de la Dirección Ejecutiva aceptando la donación;

Que, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004, estableció las "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF";

Que, el literal b. del numeral 6.1.3 de la citada Directiva estatuye que: *"Para el cumplimiento de esta etapa las Unidades Operativas, receptoras de donaciones, en un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles de recibida la donación, deberán proporcionar a la Oficina de Administración (hoy Unidad de Administración), bajo responsabilidad, los originales de los documentos sustentatorios o en su defecto copia legalizada por notario o autenticada por fedatario de la institución"*;

Que, el literal d. del mismo numeral de la mencionada Directiva, señala que, la Oficina de Administración (hoy Unidad de Administración), previa verificación que la documentación sustentatoria reúna los requisitos establecidos, elevará a la Unidad de Asesoría Jurídica en un plazo de dos (02) días hábiles, el expediente de donación para la formulación del proyecto de Resolución que acepta dicha donación;

Que, el literal e) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: *"Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo"*;

Que, mediante Informe N° 488-2018/INABIF.UAJ de fecha 11 de octubre de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la viabilidad de la aceptación de la donación efectuada;

Con la visación de los responsables de Control Patrimonial, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,





Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 000353

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 22 OCT. 2018

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004, el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP y modificado por Resolución Ministerial N° 190-2017-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 125-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la donación cuyas especificaciones e importe se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, otorgada por el Rotary Club Internacional de Chincha a favor del INABIF-CAR HOGAR PAUL HARRIS-Chincha.

Artículo 2.- AGRADECER al Rotary Club Internacional de Chincha, por la donación efectuada a favor del INABIF.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Administración Documentaria de la Unidad de Administración, notificar la presente resolución a las unidades orgánicas del INABIF, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. FANNY MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP



11

113



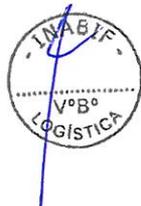
113



000353

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° -2018/INABIF.DE

BENEFICIARIO : HOGAR PAUL HARRIS CHINCHA					
ENTIDAD DONANTE	PERSONA JURIDICA ROTARY CLUB INTERNACIONAL DE CHINCHA				
	Fecha de Acta de Recepción: 05 de Julio del 2018				
	Representante: ING. JACK DENI AJALCRIÑA MAGALLANES D.N.I: 21869827				
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCIÓN	VALOR U. S/.	VALOR TOTAL
1	1	UNIDAD	TERMA MARCA VOLKER, SERIE N°001550, CAPACIDAD 50 LITROS, COLOR BLANCO	614.00	614.00
2	6	UNIDAD	CAMAS DE PLAZA Y MEDIA DE MADERA, COLOR BEIGE CLARO	300.00	1,800.00
3	2	UNIDAD	MESAS DE PLASTICO MARCA POLINPLAST MARCA POLINPLAST, MEDIDAS LARGO 71CM, ANCHO 71CM Y	100.00	200.00
4	9	UNIDAD	SILLAS DE PLASTICO MARCA REY, MEDIDAS LARGO 71CM, ANCHO 46.08CM Y ALTO 89.02CM, COLOR BLANCO	25.00	225.00
5	1	UNIDAD	TELEVISOR MARCA SAMSUNG DE 50", COLOR NEGRO	1,400.00	1,400.00
6	1	UNIDAD	SOFA MADERA CON RELLENO Y FORRADO CON TELA COLOR MARRON OSCURO CON APLICACIONES, MEDIDAS:	350.00	350.00
7	1	UNIDAD	SOFA MADERA CON RELLENO Y FORRADO CON TELA COLOR MARRON OSCURO CON APLICACIONES, MEDIDAS:	350.00	350.00
8	1	UNIDAD	SOFA MADERA CON RELLENO Y FORRADO CON TELA COLOR MARRON OSCURO CON APLICACIONES, MEDIDAS:	250.00	250.00
9	1	UNIDAD	SOFA MADERA CON RELLENO Y FORRADO CON TELA COLOR MARRON OSCURO CON APLICACIONES, MEDIDAS:	150.00	150.00
10	1	UNIDAD	SOFA MADERA CON RELLENO Y FORRADO CON TELA COLOR MARRON OSCURO CON APLICACIONES, MEDIDAS:	100.00	100.00
11	1	UNIDAD	SOFA MADERA CON RELLENO Y FORRADO CON TELA COLOR MARRON OSCURO CON APLICACIONES, MEDIDAS:	100.00	100.00
12	1	UNIDAD	BLU-RAY, MARCA SAMSUNG, MODELO DBD-J4500R/PE, COLOR NEGRO, TAMAÑO 65X12CM	250.00	250.00
				TOTAL S/. 5,789.00	





30.

